

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**TERMINOS DE REFERENCIA INTEGRADOS
CONCURSO FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA – 2017**

El Vicerrectorado de Investigación convoca a investigadores al concurso para acceder a la adjudicación de fondos para investigación básica, aplicada y equipamiento científico multiusuario por un monto de S/.1'900,000.00 e la Universidad Católica de Santa María para el año 2017, conforme al detalle del cuadro.

Tipo de proyecto	Duración en meses	Producto final a obtener	Cantidad de proyectos	Financiamiento Unitario Máximo
Tipo 1	12 meses	Publicación en Revista Indizada verificable en las bases Scielo, Scopus o Web of Science (*) y/o Patente de Innovación	10	40,000.00
Tipo 2	24 meses	Publicación en Revista Indizada verificable en las bases Scielo, Scopus o Web of Science (*) y/o Patente de Innovación	6	100,000.00
Tipo 3 Equipamiento Científico Multiusuario	24 meses	Adquisición de equipos científicos de gran envergadura Publicación en Revista Indizada con factor de impacto de 0.5 como mínimo	2	450,000.00

(*) En el Área de Ciencias Sociales se considera la publicación de artículos científicos en Revistas Científicas Indizadas.

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de este concurso de proyectos es el de la generación de conocimiento científico y tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de investigación y que conduzcan a resultados innovadores verificables y evaluables en diferentes áreas del conocimiento, de la tecnología, productividad y gestión, mejorando los niveles de competitividad de las investigaciones que se realizan en la UCSM y en la región, mediante el fortalecimiento de las capacidades de investigación y de innovación tecnológica que contribuyan al desarrollo regional y nacional, buscando conformar un Centro de Transferencia Tecnológica.

Otro objetivo es el de atender las demandas de investigación para la resolución de problemas en los diferentes sectores de la región y del país, orientada al desarrollo humano y la reducción de pobreza, mediante proyectos dirigidos a apoyar y mejorar la competitividad, la productividad y la rentabilidad de las empresas y organizaciones asociadas, que generen patentes de innovación y/o derechos de autor.

En esta nueva convocatoria se añade los proyectos Tipo 3 denominado Equipamiento científico multiusuario, que tiene como objetivo la adquisición de equipos de gran envergadura para consolidar un área o línea de investigación que cuente con condiciones apropiadas, desde recursos humanos altamente calificados e infraestructura adecuada y que

la adquisición de Equipamiento de Investigación que no pueden normalmente ser adquiridos en proyectos regulares internos por su alto costo. Esta nueva modalidad de Equipamiento científico, pretende estructurar en el futuro, un programa de Equipamiento Científico Multiusuario.

El fondo de Equipamiento científico pretende buscar y establecer líneas de investigación propias de financiamiento con equipos de investigación potencialmente reconocidos por su producción científica.

Los costos de mantenimiento de los equipos deberán ser cubiertos por otras fuentes de deben ser viabilizados por el consorcio de investigadores que forman parte del equipo de la dependencia sede de la propuesta ganadora.

Características del Proyecto Tipo 3

- a) El Proyecto Tipo 3 se destina a la adquisición de equipos científicos caracterizados por una alta productividad científica y por ser útiles de forma continua para un conjunto de investigadores con amplia experiencia y comprobada competencia. Esta característica puede justificar la naturaleza del proyecto.
- b) Se espera que el valor del Equipamiento Científico Multiusuario solicitado no sea superior a S/.450,000.00. Equipamientos Científicos Multiusuarios con valor inferior pueden ser considerados desde que la propuesta contenga justificativa plena.
- c) El Proyecto Tipo 3 estimula la estructuración y/o equipamiento de un Laboratorio Multiusuario Centralizado (en ciertas áreas de investigación), las mismas que podrían denominarse como “Facilities”, que atiendan las necesidades de varios grupos de investigación en la institución.
- d) Las solicitudes deberán ser apoyadas por lo menos, por tres **Proyectos Asociados** de investigación coordinados por tres diferentes investigadores con antecedentes de haber dirigido por lo menos 3 proyectos de investigación con fondos internos o externos. Cada uno de los proyectos debe ser coordinado por un Investigador con una sólida experiencia en la realización científica o tecnológica en el área de la propuesta.
- e) Los Proyectos Asociados no deben estar vinculados a una misma dependencia o unidad académica (Escuela Profesional) de la institución. De cualquier forma, debe demostrarse una articulación temática y/o funcional y la contribución del Equipamiento Científico Multiusuario solicitado a los Proyectos Asociados.
- f) Propuestas que no contengan por lo menos tres proyectos asociados, serán rechazados sin análisis.
- g) Sólo serán considerados los proyectos que posean la firma del respectivo Investigador Principal del Proyecto Asociado en el campo correspondiente del formato.
- h) La sustentación de la propuesta debe ser reforzada con una lista de proyectos anexos en ejecución financiados por fondos internos o externos en condición de proyectos complementarios a la línea de investigación a consolidar.
- i) Serán consideradas como solicitudes prioritarias para adquisición de Equipamiento Científico Multiusuario aquellos que no se encuentren disponibles en nuestra región o a nivel nacional.

Investigador Responsable e Investigadores Asociados

- a) El Investigador Principal del Proyecto Tipo 3 denominado Equipamiento Científico Multiusuario, deberá tener vínculo contractual académico con la universidad además de ser el investigador de mayor trayectoria académica reconocida.
- b) Los Investigadores Principales de los Proyectos Asociados son los responsables por

los proyectos asociados que fundamentan el pedido

2. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los proyectos alcancen los siguientes resultados al finalizar su ejecución:

- a. El fortalecimiento de líneas de investigación a través del equipamiento de laboratorios y la incorporación y formación de jóvenes investigadores docentes y tesis de pre y/o postgrado en la ejecución de los proyectos.
- b. La publicación de artículos científicos con los resultados de la investigación en revistas científicas indizadas.
- c. La participación de los investigadores en eventos a nivel científico nacional e internacional donde se difundan los avances o resultados del proyecto
- d. La ejecución de tesis de pregrado y/o postgrado
- e. El desarrollo de visitas técnicas breves de investigación en centros de investigación de destaque a nivel internacional en áreas específicas del conocimiento, sólo y únicamente con la finalidad de consolidar la colaboración participativa a través de convenios que propicien el intercambio de investigadores a fin de consolidar una red sólida en la línea de investigación a implementar y consolidar.

3. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

- a) Podrán presentar los proyectos de investigación multidisciplinar y disciplinar todos los Docentes y Jefes de práctica de pre y postgrado de la UCSM, nombrados y contratados sin importar categoría.
- b) Los investigadores del equipo deberán estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores DINA: <http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La información del directorio se tomará en cuenta para la evaluación.
- c) Los investigadores del equipo deberán haber participado en el curso de capacitación del manejo de bases de datos de la *Web of Science* dictado por la UCSM.
- d) Cada docente o jefe de práctica podrá presentarse como Investigador Principal en dos proyectos y/o Co-investigador en dos proyectos, haciendo un total máximo de tres proyectos.
- e) Los equipos de investigación deberán estar conformados por un máximo de 03 y un mínimo de 02 investigadores entre docentes y jefes de práctica de distintas disciplinas; máximo 02 tesis de pre y/o postgrado de la UCSM; máximo 03 asistentes de investigación y mínimo 02 asistentes de investigación (los asistentes de investigación serán estudiantes y/o egresados destacados de la UCSM).
- f) El Investigador Principal necesariamente deberá ser docente o jefe de prácticas en la UCSM, pero el equipo podrá tener un Co-investigador que pertenezca a otra institución y ser un profesional de reconocida trayectoria investigadora.
- g) Para el caso del proyecto tipo 3, Equipamiento Científico Multiusuario, el equipo de investigación del mismo, no considerará los asistentes de investigación y los equipos de investigación por cada proyecto asociado, deberán estar conformados de la misma manera que en el acápite 3 e.
- h) Quedan restringidos de presentar propuestas, docentes que en su calidad de Coordinadores de Proyecto o Investigadores Principales se encuentren desarrollando a la fecha de postulación más de dos (02) proyectos con Fondo Interno para la

Investigación UCSM y más de tres (03) en fondos externos; asimismo, se tomara en cuenta la performance en ejecución de proyectos ejecutados con fondos anteriores (no deberán haber tenido observaciones en sus participaciones).

- i) En cualquier caso, independientemente del fondo al que postule, un investigador no podrá desarrollar más de seis (06) proyectos simultáneamente (considerando los que se encuentren en ejecución y a los que postula), sean de fondos internos o externos.
- j) Los investigadores deberán cumplir con los siguientes ítems:
 - Investigador Principal: Tiene a su cargo la dirección del Proyecto y es el responsable de los resultados técnicos y rendiciones económicas mensuales, así como del adecuado desarrollo de la investigación; deberá tener al menos el grado de Doctor y/o Magíster (Maestro) y tener vínculo contractual académico con la UCSM.
 - Investigador Principal en el caso de Equipamiento Científico Multiusuario, deberá estar acreditado por el CONCYTEC dentro del SINACYT, es decir estar considerado como Investigador REGINA con filiación UCSM.
 - Co-investigador: Tiene a su cargo las coordinaciones del Proyecto y es el responsable de los resultados; deberá tener al menos el grado de Bachiller y experiencia validada en investigación.
 - El equipo de investigación deberá demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación y contar al menos con 02 publicaciones científicas indizadas en su conjunto.

4. EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizará en forma anónima bajo seudónimos en sus dos fases:

4.1. Validación

A cargo de un **Comité Validador**, que estará conformado por:

- El Vicerrector Investigación (Presidente)
- Jefes de cada Oficina del Vicerrectorado de Investigación (3)
- Un representante del Comité de Ética de la Investigación (1)
- Los Coordinadores de cada área del Vicerrectorado de Investigación (4)

El Comité Validador brindará la información necesaria, orientará y capacitará para la presentación de propuestas. Su evaluación consistirá en revisar el cumplimiento de los requisitos.

Nota: El o los miembros del Comité Validador que postulen al concurso, abstendrán su evaluación a la propuesta presentada.

4.2 Evaluación técnica

A cargo de **Evaluadores Pares Externos** con experiencia en evaluación de proyectos y publicaciones científicas. Los Evaluadores Externos informarán al Comité Validador, las calificaciones alcanzadas según los criterios de calificación. Cada proyecto deberá ser evaluado por dos (02) revisores pares externos, según el área de desarrollo y línea de investigación.

5. CALIFICACIÓN

- Para una evaluación objetiva de los proyectos se mantendrá el anonimato de los autores; es decir, el proyecto deberá presentarse en dos sobres:
 - **Sobre 1°:** Ficha de Proyecto versión impresa y digital (CD) en formato WORD, etiqueta con el nombre del proyecto y seudónimo del Coordinador de proyecto y el tipo de proyecto a postular; deberá acompañarse el Presupuesto detallado.
Los requerimientos de infraestructura y equipos como aporte no monetario de la UCSM deberá ser estipulado en la carta de presentación a fin de evaluar su viabilidad
 - **Sobre 2°:** Carta de presentación del equipo de investigadores con datos de contacto de cada uno, función en el proyecto, seudónimos y se adjuntará el curriculum vitae del o los integrantes del proyecto, impreso del DINA. Los documentos irán con la firma de todos los integrantes del equipo de investigación.
En el caso de tesis y asistentes de investigación, estos podrán quedar por asignar.
- Los proyectos de investigación deberán presentarse de acuerdo al área de proyecto y según formato (Anexos) y publicado en la página web www.ucsm.edu.pe/vrinv link – Formatos.
- Para la calificación de los proyectos el Comité Evaluador, se basará en categorías, criterios y subcriterios.

5.1 Área de Ciencias de la Salud e Ingenierías

CRITERIOS	SUBCRITERIOS
I. Relevancia del Proyecto respaldada por la Web of Science.	1. Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al conocimiento
	2. Impactos esperados (sociales, ambientales y económicos)
	3. Tesis de pre y postgrado incorporados al proyecto
	4. Formación o fortalecimiento de recursos humanos
	5. Publicaciones previstas con los resultados del proyecto
	6. Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)
	7. Generación de soluciones de un grupo de interés o población objetivo
	8. Posibilidad de generar derechos de propiedad intelectual
II. Claridad conceptual y viabilidad del proyecto	9. Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados
	10. Consistencia de la metodología de investigación
	11. Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados
	12. Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).
	13. Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto

5.2 Ciencias Sociales, Jurídicas y Económico Administrativas

CRITERIOS	SUBCRITERIOS
I. Relevancia y pertinencia del Proyecto respaldada por la Web of Science.	1. Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al diseño, evaluación, implementación o reformulación de las políticas públicas.
	2. Impactos esperados (sociales y económicos)
	3. Tesis de pre y postgrado incorporados al proyecto
	4. Formación o fortalecimiento de recursos humanos
	5. Publicaciones previstas con los resultados del proyecto

	6. Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)
	7. Generación de soluciones a problemas sociales y económicos de un grupo de interés o población objetivo
II. Claridad conceptual y viabilidad del proyecto	8. Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados
	9. Consistencia de la metodología de investigación (cualitativa o cuantitativa)
	10. Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados
	11. Mostrar evidencia de conocimiento y discusión de la literatura relevante relacionada al tema
	12. Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto
	13. Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).

Para la calificación se tomara puntajes de 0 a 10 puntos por cada ítem y se realizará la suma de los puntajes para su clasificación según el siguiente cuadro:

Clasificación	Puntaje
Muy buen proyecto	101 a 120
Buen proyecto	71 a 100
Proyecto regular	61 a 70
Mal proyecto	51 a 60
Muy mal proyecto	<50

Los fondos serán adjudicados a los proyectos de investigación en estricto orden de méritos por cada tipo, siempre y cuando hayan clasificado como **buen proyecto** como mínimo.

Los fondos serán adjudicados hasta agotar los fondos disponibles para cada tipo. En caso de quedar fondos remanentes serán reservados para actividades científicas.

6. ÁREAS PRIORITARIAS

El Comité recibe solicitudes de financiamiento de cualquier área de la actividad científico-productiva y/o social que se desarrolle dentro de la Universidad; sin embargo, considera prioritarias las siguientes áreas o líneas de investigación contemplados dentro de los programas nacionales transversales establecidos por CONCYTEC, tales como:

Programa de Valorización de la Biodiversidad

Programa de Biotecnología

Programa de Ciencia y Tecnología de Materiales

Programa de Ciencia y Tecnología Ambiental

Programa de Tecnologías de Información y Comunicación

Programas de Ciencias Sociales

Resaltando las que se detallan a continuación:

- Procesos textiles
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
- Ingeniería del software
- Telemedicina y dispositivos móviles
- Sistemas de información: minería de procesos y gestión de negocios
- Salud ocupacional

- Salud pública
- Investigación médica a mediana altura
- Biotecnología médica
- Bioinformática y genética molecular
- Química teórica
- Ingeniería molecular
- Neurociencia
- Productos naturales de aplicación médica y nutracéutica
- Formulación y tecnología farmacéutica
- Proteómica
- Inmunología
- Química Ambiental
- Biotecnología ambiental
- Biotecnología animal
- Biotecnología vegetal
- Biotecnología alimentaria
- Biotecnología agrícola
- Energías renovables y Medio Ambiente
- Nanotecnología
- Planeamiento y diseño urbano
- Gestión de riesgos ambientales
- Sistemas de Información Geográfica
- Robótica y automatización
- Ciencias de los materiales
- Gestión y políticas públicas
- Desarrollo económico inclusivo
- Crecimiento económico sostenible
- Alivio de la pobreza y desarrollo productivo
- Turismo Sostenible
- Psicología social y clínica
- Liderazgo y comportamiento organizacional

7. PRESUPUESTO ADJUDICADO

La UCSM adjudicará fondos para proyectos **Tipo 1** (12 meses) hasta por S/. 40,000.00; para proyectos **Tipo 2** (24 meses) hasta por S/. 100,000.00 y **Tipo 3** (24 meses) hasta por S/.450,000.00.

GASTOS ELEGIBLES: Sólo serán elegibles los siguientes gastos asociados directamente a la ejecución de los proyectos:

1. Incentivo al equipo de investigadores: no mayor al 20% del financiamiento para los proyectos tipo 1 y 2, lo cual deberá estar claramente definido en el presupuesto.
2. Incentivo al equipo de investigadores: no mayor al 6% del financiamiento para los proyectos tipo 3 lo cual deberá estar claramente definido en el presupuesto.
3. Para el caso de proyectos tipo 3, se destinará no menos del 9% del presupuesto para la adquisición de insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.
4. Reactivos, materiales e insumos para las actividades de investigación y desarrollo (los materiales formarán parte a los activos de la UCSM al concluir la investigación).

5. Equipos de laboratorio, de pruebas, prototipos (que formarán parte de los activos de la UCSM al concluir la investigación) en un porcentaje no menor del 40% para el caso de los proyectos tipo 1 y 2.
6. En el caso de los proyectos tipo 3, el porcentaje destinado a la adquisición de equipamiento no será menor del 85%.
7. Ensayos de laboratorio y servicios tecnológicos, para el caso de los proyectos tipo 1 y 2.
8. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.
9. Material bibliográfico (bases de datos), programas de computación y softwares estadísticos requeridos para el desarrollo del proyecto con los que no se cuente en la universidad (material que formarán parte de los activos de la UCSM al concluir la investigación), para el caso de los proyectos tipo 1 y 2.
10. Pasajes y viáticos para pasantías y/o estancias de investigación, seminarios, simposios, congresos en el extranjero o al interior del país, donde se presentarán como ponencias orales o póster los avances del proyecto, por un monto máximo del 15% de los fondos presupuestados que se destinen al proyecto, según normas de licencia, tasas de pasajes y viáticos de la UCSM; esto se aplica para proyectos tipo 1 y tipo 2.
11. Gastos de desaduanaje y el IGV.
12. Gastos para la publicación de artículos en revistas indizadas de impacto y/o productos sometidos a patente para los proyectos tipo 1 y tipo 2.
13. En todos los proyectos del tipo 1 y 2, se destinará de manera obligatoria un 8% del monto del financiamiento total para la gestión del proyecto.

La UCSM sólo reconocerá los gastos a partir de la firma del contrato de adjudicación de los recursos asignados, y durante el periodo de desarrollo del proyecto aprobado. Para la adquisición de equipos, bienes, materiales y servicios por montos mayores a 700.00 soles, se adjuntara tres cotizaciones.

GASTOS NO ELEGIBLES: Para la ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos:

1. Gastos por remuneración de personal académico y/o administrativo.
2. Pagos de Servicios a miembros del equipo del proyecto.
3. Bienes y servicios requeridos para la administración del proyecto.
4. Seguros de cualquier tipo.
5. Capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
6. Adquisición de inmuebles y vehículos.
7. Financiamiento de deuda.
8. Compra de acciones.
9. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
10. Compra de terrenos.
11. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
12. Adquisición de bienes usados.
13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
14. Planes de negocio, viajes de misiones de negocio, estudios de mercado, marketing y publicidad.
15. Servicios técnicos y mantenimiento de equipos asociados al proyecto.

16. Servicios de asesoría, gestión y registro de derechos de propiedad intelectual; así como el pago que corresponda al uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.

REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS A PROYECTOS GANADORES

1. Firma de Contrato de Adjudicación: Detallando Responsabilidades, Beneficios y Penalidades como:
 - a. Entrega de productos según Hitos.
 - b. Entrega de incentivo al equipo de investigadores según Hitos concluidos y productos entregados en porcentajes proporcionales, lo cual se dará a partir de la aprobación de la línea base.
 - c. Penalidad por incumplimiento de objetivos, reembolso del monto adjudicado.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PARA LOS PROYECTOS TIPO 1 Y 2

Desembolso	Porcentaje	Requisito
1° Desembolso	38%	Firma de Contrato de Adjudicación
2° Desembolso	18%	Aprobación de línea base
3° Desembolso	18%	Aprobación de informe 1er Hito
4° Desembolso	18%	Aprobación de informe 2do Hito

Nota; se destinará 8% del presupuesto total de cada proyecto para gastos de gestión

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS PARA PROYECTOS TIPO 3

Desembolso	Porcentaje	Requisito
1° Desembolso	85%	Acta de aprobación para la compra del (los) equipo (s) a adquirir.
2° Desembolso	9%	Aprobación de línea base
3° Desembolso	6%	Cumplimiento con los hitos y entregables finales de cada proyecto que forman parte del proyecto multiusuario.

Nota: Se destinará 5% del presupuesto total de cada proyecto para gastos de gestión

ANEXO: FICHA DE EVALUACIÓN POR PROYECTO TIPO 1 Y 2 PROYECTO CIENCIAS DE LA SALUD / INGENIERÍAS

Las evaluaciones de los proyectos presentados al Concurso Fondo para la Investigación, deben realizarse siguiendo las pautas de los formatos de evaluación.

1. Las evaluaciones no podrán tener ningún tipo de conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por CONFLICTO DE INTERÉS a cualquier situación en que se ve comprometida la objetividad de la evaluación debido a una vinculación directa con la propuesta o el equipo de investigación, u otras incompatibilidades. De darse el caso, el evaluador o evaluadores declinarán participar y en su lugar se designará a otro especialista.
2. Cada sub-criterio será calificado sobre una escala de 10 puntos, para luego obtener una nota total para caso de los proyectos tipo 1 y 2 respectivamente.

A. INFORMACIÓN GENERAL

Seudónimo	Título del proyecto

B. CONSOLIDADO DE NOTAS

CRITERIOS y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO
	MAXIMO	NOTA	
RELEVANCIA DEL PROYECTO			
Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al conocimiento fundamentada por la consulta y apoyo bibliográfico de la <i>Web of Science</i> .	20		
Impactos esperados (académicos, sociales, ambientales y económicos)	05		
Tesis de pre y postgrado incorporados al proyecto	05		
Formación o fortalecimiento de recursos humanos	05		
Publicaciones previstas con los resultados del proyecto	20		
Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)	10		
Generación de soluciones de un grupo de interés o población objetivo	05		
Posibilidad de generar derechos de propiedad intelectual	10		
CLARIDAD CONCEPTUAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO			
Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados	10		
Consistencia de la metodología de investigación	10		
Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10		
Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).	05		
Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto	05		

C. RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL

Clasificación	Nota Final	Situación
Muy buen proyecto		
Buen proyecto		
Proyecto regular		
Mal proyecto		
Muy mal proyecto		

RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL	RESULTADO	<u>CONCLUSIONES FINALES</u> Si se aplica, recomendar modificaciones al proyecto, tanto técnicas como presupuestadas
Aprobar con modificaciones		
No aprobar		

DECLARACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO

Nombres y Apellidos: _____

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador General del proyecto, entidad asociada y lo hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

Fecha de evaluación: _____

Firma del Evaluador Externo: _____

**ANEXO: FICHA DE EVALUACIÓN POR PROYECTO
PROYECTO CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS, ECONÓMICO-
ADMINISTRATIVAS**

Las evaluaciones de los proyectos presentados al Concurso Fondo para la Investigación, deben realizarse siguiendo las pautas de los formatos de evaluación.

- Las evaluaciones no podrán tener ningún tipo de conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por conflicto de interés con las propuestas en juicio al momento de la evaluación. En tal sentido, se entiende por CONFLICTO DE INTERÉS a cualquier situación en que se ve comprometida la objetividad de la evaluación debido a una vinculación directa con la propuesta o el equipo de investigación, u otras incompatibilidades. De darse el caso, el evaluador o evaluadores declinarán participar y en su lugar se designará a otro especialista.

A. INFORMACIÓN GENERAL

Código Proyecto	Seudónimo	Título del proyecto

B. CONSOLIDADO DE NOTAS

CRITERIOS y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO
	MAXIMO	NOTA	
RELEVANCIA DEL PROYECTO			
Estado del arte de la temática del proyecto o su contribución al diseño, evaluación, implementación o reformulación de las políticas públicas fundamentada por la consulta y apoyo bibliográfico de la <i>Web of Science</i> ..	20		
Impactos esperados (sociales y económicos)	10		
Tesis de pre y postgrado incorporados al proyecto	10		
Formación o fortalecimiento de recursos humanos	10		
Publicaciones previstas con los resultados del proyecto	20		
Vinculación con grupos de interés y/o asociación con otras entidades (universidad, empresa, institutos de investigación)	05		
Generación de soluciones a problemas sociales y económicos de un grupo de interés o población objetivo	05		
CLARIDAD CONCEPTUAL Y VIABILIDAD DEL PROYECTO			
Coherencia entre el problema identificado, hipótesis, objetivos y las actividades, productos y resultados esperados	10		
Consistencia de la metodología de investigación (cualitativa o cuantitativa)	05		
Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	05		
Mostrar evidencia de conocimiento y discusión de la literatura relevante relacionada al tema	10		
Pertinencia del equipamiento, bienes, materiales e infraestructura que se destinará a la ejecución del proyecto	05		
Racionalidad del presupuesto para la ejecución del proyecto (coherencia entre los costos de las actividades y el logro de resultados).	05		

C. RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL

Clasificación	Nota Final	Situación
Muy buen proyecto		
Buen proyecto		
Proyecto regular		
Mal proyecto		
Muy mal proyecto		

RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL	RESULTADO	<u>CONCLUSIONES FINALES</u> Si se aplica, recomendar modificaciones al proyecto, tanto técnicas como presupuestadas
Aprobar con modificaciones		
No aprobar		

DECLARACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO

Nombres y Apellidos: _____

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador General del proyecto, entidad asociada y lo hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

Fecha de evaluación: _____

Firma del Evaluador Externo: _____

**ANEXO: FICHA DE EVALUACIÓN POR PROYECTO TIPO 3
PROYECTO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO MULTIUSUARIO**

CRITERIOS y SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE		OBSERVACIÓN Y/O COMENTARIO
	MAXIMO	NOTA	
II. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN CON EL EQUIPO			
1. Antecedentes del equipo investigador: proyectos de investigación desarrollados en las líneas de investigación asociadas al equipo, perfiles y experiencia de investigadores que harán uso del equipo.	20		
2. Proyectos de investigación que podrán desarrollarse con el equipo.	10		
3. Relevancia de los potenciales proyectos de investigación a desarrollar para ampliar el conocimiento científico en el país (CONCYTEC).	20		
III. PERTINENCIA DEL EQUIPO DE ENVERGADURA PARA EL SOPORTE DE INVESTIGACIONES			
1. Ampliación de las capacidades de investigación de la universidad y limitaciones actuales que podrán superarse con la adquisición del equipo (capacidades actuales vs capacidades con el equipo)	10		
2. La complementariedad del equipo de punta con otros equipos disponibles en los laboratorios de la universidad.	10		
3. Sinergias con instituciones o grupos de investigación para el desarrollo de proyectos haciendo uso del equipo solicitado.	10		
IV. PROGRAMA PARA EL USO COMPARTIDO DEL EQUIPO			
1. Proyecciones de uso para los próximos 6 años (uso en toda la capacidad del equipo)	10		
2. Condiciones y facilidad del uso de equipo por otros grupos de investigación de la universidad.	05		
3. Alianzas estratégicas con universidades o centros de investigación internacionales así como empresas para futuras investigaciones que utilicen el equipo (cartas de respaldo)	05		
V. PLAN DE ADECUACIÓN DE LOCAL E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO			
1. Condiciones actuales de las instalaciones donde se ubicará el equipo.	05		
2. Requerimientos técnicos del equipo para su adecuada instalación y operación (necesidades de energía, espacio, temperatura, agua y desagüe, seguridad, entre otros).	05		
VI. PLAN DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO			
1. Plan y presupuesto de mantenimiento del nuevo equipo (comprende seguros, amortización).	05		
2. Esquema de gerenciamiento de las instalaciones y equipamiento disponibles así como del nuevo equipo.	05		

A. RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL

Clasificación	Nota Final	Situación
Muy buen proyecto		
Buen proyecto		
Proyecto regular		
Mal proyecto		
Muy mal proyecto		

RECOMENDACIÓN TÉCNICA FINAL	RESULTADO	<u>CONCLUSIONES FINALES</u> Si se aplica, recomendar modificaciones al proyecto, tanto técnicas como presupuestadas
Aprobar con modificaciones		
No aprobar		

DECLARACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO

Nombres y Apellidos: _____

Reporto el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaro no tener conflicto de interés con el proyecto respectivo, ya sea con el Coordinador General del proyecto, entidad asociada y lo hubiera y con el equipo técnico del proyecto. Asimismo, acepto guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación realizada

Fecha de evaluación: _____

Firma del Evaluador Externo: _____